Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Código QR.

Firma del titulari

"MTRO. JOSÉ RENTÉRÍA GONZÁLEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FVIII, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_12_20 25_SIPOT_2T_2025_ART65_FVIII.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0040/04/25

Oficio Nº: 138.01.01/1171/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 22 de abril de 2025

RAMIRO PEDRAZA PANIAGUA DISYGA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio Nº 138.01.01/1374/2024 de fecha 09 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de Imprenta final |
|---|-----------------------|------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------|
| Litoria, Bahía de Banderas, C-18-020-LIT-002/24, madera en rollo, Safix humboldtiana, (Sauce), 45.000 Metros cúbicos rollo | 10 | 1 | 10 | 28943675 | 28943684 |
| Litoria, Bahía de Banderas, C-18-020-LIT-002/24, madera en rollo, Ficus cotinifolia, (Higuera), 65.000 Metros cúbicos rollo | 10 | 11 | 20 | 28943685 | 28943694 |
| Litoria, Bahia de Banderas, C-18-020-LIT-002/24, madera en rollo, Guazuma ulmifolia, (Guacima), 5.000 Metros cúbicos rollo | 2 | 21 | 22 | 28943695 | 28943696 |
| Litoria, Bahía de Banderas, C-18-020-LIT-002/24, madera en rollo, Sabal mexicana, (Palma real), 5.000 Metros cúbicos rollo | 2 | 23 | 24 | 28943697 | 28943698 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Abril de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la Información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN

ADERSE

NAYARIT

JOSÉ RENTERIA GONZÁLEZ

"Por un aso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electronica".

298

2025 La Mujer Indigena

Av. Allende No. 110, Oriente 2º Piso, C.P. 63000, Tepic, Nayarit Tel.; www.gob.mk/semamat



Minutario



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/G3-0040/04/25

Oficio Nº: 138.01.01/1171/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Tepic, Nayarit, a 22 de abril de 2025

C.c.e.p. Las copias de conocimiento de este asunto son enviadas vía electrónica

C.c.e.p. C. Ing. Rafaet Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal Suelos y Ordenamiento Ecológico.
C.c.e.p. C. Act. Giona Sandoval Satas.- Titular de la Unidad Coordinadora do Oficinas de Representación.
C.c.e.p. C.- Lic. Karina Guadalupe López Serrano.- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.
Expediente

JRG/PMR

